



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Investigación de Paternidad
Demandante:	Diego Andrés Lesmes Leguizamón
Demandado:	Greyda Anyelik Colmenares Uribe
Radicación:	11013110011 2018-00124-00
Asunto:	Resultado prueba ADN
Decisión:	Correr traslado

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses allega el resultado de la prueba con marcadores genéticos (ADN) practicada a DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN, GREYDA ANYELIK COLMENARES URIBE y a la niña SOFÍA COLMENARES URIBE; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. CORRER traslado al demandado del referido resultado por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, numeral 2°, artículo 386, del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Una vez vencido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 3 de noviembre de 2021**, se
notifica esta providencia en **el ESTADO No. 84**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA